

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 1657/2017, de 1 de junio, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, ampliándose en seis el número de plazas incluidas en dicha convocatoria mediante Orden 3843/2017, de 26 de diciembre, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de enero de 2018).

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden 1657/2017, de 1 de junio, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la ruta que se especifica seguidamente: “www.madrid.org/Gobierno Regional/Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno”, seleccionando en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, accediendo al enlace “Procesos selectivos de personal funcionario de nuevo ingreso en curso”, “Técnicos Superiores Especialistas”, “Escala Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 5.2 de la reseñada Orden 1657/2017, de 1 de junio, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno y, en su caso, que correspondiera.

Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos a través de

la página web de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org, accediendo a aquel siguiendo la secuencia descrita en el apartado primero de la presente Resolución o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel número 28, 28010 Madrid).

3. Aquéllos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “H” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 1657/2017, de 1 de junio, en relación con el dispongo segundo de la Orden 3843/2017 de 26 de diciembre.

4. Los aspirantes que no hubieran firmado la solicitud de admisión para participar en las pruebas selectivas deberán marcar la causa identificada con el código “A” del modelo de subsanación, cuya firma implica la aceptación de la declaración responsable que en el mismo se indica. Aquellos que no hubieran presentado la solicitud en el modelo oficial deberán marcar la causa identificada con el código “B” del modelo de subsanación y acompañar al mismo la solicitud de admisión para participar en las pruebas selectivas debidamente cumplimentada y firmada en el modelo oficial previsto en la convocatoria, así como, en su caso, la documentación indicada en la base 3.5.3 de la Orden 1657/2017, de 1 junio.

5. En los casos en los que no conste la fecha de presentación de la solicitud en cualquiera de los lugares previstos en la convocatoria o conste la presentación fuera del plazo establecido en la misma deberá marcarse la causa indicada con el código “C” del modelo de subsanación y acompañar al mismo copia del recibo correspondiente que acredite la fecha de presentación.

6. Aquellos aspirantes que no hubieran indicado correctamente la fecha de nacimiento o no estén comprendidos entre los límites de edad previstos en la convocatoria deberán marcar la causa identificada con el código “D” del impreso de subsanación, cumplimentar correctamente la fecha de nacimiento en el apartado correspondiente y/o, en su caso, aportar la documentación justificativa de que reúnen el requisito de edad establecido en la base 2.1 a) de la Orden 1657/2017, de 1 junio.

7. En relación con los aspirantes que, a la vista de esta Resolución, hubieran de realizar alguna subsanación concerniente a su nacionalidad, al no haber cumplimentado dicho

dato en su solicitud de admisión a las presentes pruebas selectivas o, en su caso, haberlo consignado de manera incorrecta, deberán marcar la causa identificada con el código “E” del modelo de subsanación, indicando la nacionalidad que ostentan. La Administración obtendrá, de oficio, la información correspondiente, no siendo necesario que adjunten copia de su DNI/NIE, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin.

Los familiares de ciudadanos nacionales de Estados miembros que puedan participar en el proceso selectivo aunque no ostenten alguna de las nacionalidades establecidas en la convocatoria deberán acompañar en todo caso la documentación que acredite las circunstancias concurrentes.

8. Los aspirantes que hayan de efectuar alguna subsanación referente a la titulación académica exigida en la Orden de convocatoria, habrán de marcar la causa identificada con el código “F” del modelo de subsanación y, según el caso, indicar en el mismo si poseen o no la titulación exigida en la convocatoria, no siendo preciso que incorporen al modelo de subsanación copia de alguno de los títulos requeridos o de la documentación pertinente de entre las demás contemplada a tal objeto en la aludida Orden, obteniéndose, de oficio, dicha información, siempre que hubieran procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin.

9. Los aspirantes que deban efectuar alguna subsanación relativa al pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen o hayan de acreditar la exención parcial o total del abono de la misma, deberán marcar la causa o causas que correspondan de las indicadas con el código “G” en el impreso de subsanación, adjuntando a éste según corresponda, el ejemplar para la Administración del modelo 030, justificativo del pago íntegro de la tasa por derechos de examen o del importe restante que procediera en el supuesto de haber ingresado una cuantía inferior a la establecida para dicha tasa, y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención parcial o total del abono de la referida tasa, todo ello conforme a los extremos señalados en la base 3.4 de la Orden 1657/2017, de 1 junio, en relación con el dispongo segundo de la Orden 3843/2017, de 26 de diciembre.

Con respecto a aquellos aspirantes que deban realizar alguna subsanación relativa a la exención total del pago de la tasa por derechos de examen por desempleo ininterrumpido, deberán marcar la causa identificada como “G1”, no siendo necesario adjuntar copia del informe a que se hace mención en la base 3.4.3 de la Orden 1657/2017, de 1 junio, en relación con el dispongo segundo de la Orden 3843/2017, de 26 de diciembre, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin, y todo ello sin perjuicio de que, si no estuvieran exentos del pago de la tasa por no reunir la condición de persona desempleada en los términos dispuestos en dicha base, habrán de adjuntar al citado impreso el ejemplar para la Administración del modelo 030, justificativo del pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención del abono de la misma por alguna de las demás causas señaladas en aquella base.

Quienes deban acreditar la condición de víctima del terrorismo, o de cónyuge o hijo de víctima del terrorismo o la condición de víctima de violencia de género deberán marcar la causa identificada como “G2” en el impreso de subsanación y acompañar al mismo copia de la documentación que se indica en la base 3.4.3 de la Orden 1657/2017, de 1 junio.

Del mismo modo, los aspirantes que hayan de realizar alguna subsanación referida a la exención total del pago de la tasa por derechos de examen por reunir la condición de persona con discapacidad deberán marcar la causa identificada como “G3”, no siendo necesario que incorporen al modelo de subsanación copia de la documentación vigente acreditativa de dicho extremo, siempre que ésta hubiera sido expedida por la Comunidad de Madrid, obteniéndose, de oficio, la información correspondiente, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin.

Por otra parte, quienes hubieran de efectuar alguna subsanación relacionada con la exención parcial o total del pago de la tasa por derechos de examen por ser miembro de familia numerosa de categoría general o especial, respectivamente, no estarán obligados a adjuntar al impreso de subsanación copia del título vigente acreditativo de tal condición, obteniéndose de oficio por la Administración esa información, siempre que procedan a marcar la causa identificada como “G4” del mencionado impreso, indicando la Comunidad Autónoma que hubiese expedido dicho título en el apartado 5 del impreso de subsanación, y todo ello salvo que expresamente desautorizasen esa consulta.

Quinto

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Sexto

Aquellos aspirantes que pudieran, en su caso, precisar adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno/s de los ejercicios de que consta el citado proceso, además de señalarlo en el apartado de alegaciones del impreso de subsanación a presentar en el plazo y forma reseñados, deberán acompañar al mismo el Anexo de solicitud de adaptación adjunto a la aludida Orden 1657/2017, de 1 de junio, y que se encuentra disponible, igualmente, en la página web www.madrid.org, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de esta Resolución, e incorporando a dicho Anexo copia del certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada o del Dictamen Técnico Facultativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, no tendrán que realizar actuación alguna a los efectos indicados anteriormente, quienes ya hubieran solicitado durante los plazos habilitados para la presentación de instancias de participación en este proceso selectivo, algún tipo de adaptación en relación con el mismo, siempre y cuando hubieran presentado la documentación pertinente contemplada en la referida Orden, y no considerasen procedente incorporar nueva documentación o modificar los términos en que hubiera sido solicitada aquélla.

Madrid, a 1 de junio de 2018.—La Directora General de la Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS
 PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA DE
 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1,
 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1657/2017, DE 1 DE JUNIO, CON
 PLAZAS AMPLIADAS POR ORDEN 3843/2017, DE 26 DE DICIEMBRE, DE LA ENTONCES
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 (B.O.C.M. DE 13 DE JUNIO Y B.O.C.M. DE 29 DE ENERO DE 2018)**

I.- Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	1657/2017 3843/2017	Fecha BOCM:	13/06/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265J SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A1		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de Discapacidad del turno libre)		

APellidos y Nombre	DNI/NIE	Turno/ Cupo	Causa/s de Exclusión
ARSUAGA BENITO, MARIA ELENA	47031921A	L	G
BARRAGAN MARTINEZ, MARIA	77351433H	L	G
BARRIO HIJOSA, MARIA PURIFICACION	02624052M	L	F
CARCELEN VENTOSO, JUAN	53018444V	L	E
CASTAÑEDA UNZUETA, AMAYA	51068532E	L	G1
GARAGORRI GOMEZ DE ENTERRIA, ELENA	50748577C	L	D
GARRIDO RODRIGUEZ, FELIX ANTONIO	02646588R	L	G
GOMEZ MALDONADO, FEDERICO	44256552K	L	A
HERNANDEZ ARIJA, ADELARDO JOSE	52104840L	L	G4
HERRERO HERNANDEZ, ANTONIO	7863621J	LD	G3
LOPEZ-SIERRA GARCIA, PABLO	11435107J	L	F,G1
MAZARIAS CASTRO, MARIA EUGENIA	03096339X	L	G
MEDRANO CALZADO, PALOMA	2655243P	LD	G3
MERINO SANCHEZ, GEMA	79307976C	L	F
MOYANO BOTO, EVA MARÍA	02607887D	L	F
OVEJERO TESORO, JESUS SANTIAGO	45280659F	L	E
PEREZ GINES, CARLOS ALBERTO	50321779X	L	G
PUYO MARTINEZ, PEDRO JOSE	07489113Z	L	G
REY OLIVARES, MARIA JESUS	46831015W	L	F
SANCHEZ HERNANDEZ, BEATRIZ MARIA	78569543W	L	G
SANCHEZ MUÑOZ, JUAN JOSE	1827036P	L	G4
SANCHEZ NIDO, MIGUEL	51453143G	L	G1
SANCHO DIAZ, CRISTINA	52378299P	L	G
SANZ ACEVES, MIGUEL	71949385A	L	G1

II.- Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	1657/2017 3843/2017	Fecha BOCM:	13/06/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265J SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A1		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-Escala Seguridad y Salud en el Trabajo Subgrupo A2 Comunidad de Madrid) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Escala Seguridad y Salud en el Trabajo Subgrupo A2 Comunidad de Madrid)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

III. - Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a otros Cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	1657/2017 3843/2017	Fecha BOCM:	13/06/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265J SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A1		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

IV. - Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2, y que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	1657/2017 3843/2017	Fecha BOCM:	13/06/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265J SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A1		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-Cuerpos Subgrupo A2 artículo 55 Ley 1/1986) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Cuerpos Subgrupo A2 artículo 55 Ley 1/1986)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No firmar la solicitud
B	No haber formalizado correctamente la autorización para presentar la solicitud por medio de representante, quedando por ello invalidadas todas las declaraciones efectuadas por el mismo en nombre del representado
C	No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera del plazo habilitado por la Orden de convocatoria
D	No haber especificado correctamente la fecha de nacimiento o no estar comprendido entre los límites de edad establecidos en la Orden de convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la Orden de convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma.
F	No poseer o no haber declarado poseer alguna de las titulaciones exigidas en la Orden de convocatoria
G	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
G1	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada, la inscripción como persona en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria.
G2	No acreditar correctamente, a la vista de la documentación presentada, la condición de víctima del terrorismo, su cónyuge o hijo o la condición de víctima de violencia de género
G3	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de persona con discapacidad, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio
G4	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de miembro de familia numerosa de categoría general o especial, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio


Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

1.- Datos de la persona interesada:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

2.- Datos de la Convocatoria:

Orden de la convocatoria N°	1657 y 3843 de 2017	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	13/06/2017 y 29/01/2018
-----------------------------	----------------------------	----------------------------------	--------------------------------

3.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

A. No firmar la solicitud			
<input type="checkbox"/>	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.		
B. No haber formalizado correctamente la autorización de presentación de la solicitud			
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito el anexo de representación indicado en la convocatoria debidamente cumplimentado y firmado.		
C. No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera de plazo			
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.		
D. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no estar comprendido entre los límites de edad			
<input type="checkbox"/>	Indicar fecha de nacimiento		
E. No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida			
<input type="checkbox"/>	Indicar nacionalidad		
En su caso, deberá acompañarse la documentación acreditativa de la nacionalidad o de los vínculos de parentesco establecidos			
F. No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida			
Poseo la titulación exigida en la convocatoria	Sí	<input type="checkbox"/>	Titulación exigida en la convocatoria Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
	No	<input type="checkbox"/>	
G. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención total o parcial			<input type="checkbox"/>
Acompaño al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención establecida en la convocatoria.			
G1	<input type="checkbox"/>	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada la inscripción como persona en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.	
G2	<input type="checkbox"/>	No acreditar correctamente, a la vista de la documentación presentada, la condición de víctima del terrorismo, su cónyuge o hijo o la condición de víctima de violencia de género	
G3	<input type="checkbox"/>	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de persona con discapacidad, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio	
G4	<input type="checkbox"/>	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de miembro de familia numerosa de categoría general o especial, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio.	
H. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos			
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.		



Dirección General de Función Pública
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA, Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid**4. Alegaciones.****5. Consulta de datos por medios electrónicos.**

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (1)	No autorizo la consulta y aporto documento
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (D.N.I. / N.I.E.)	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.	<input type="checkbox"/>
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa. Comunidad Autónoma (2): _____	<input type="checkbox"/>

(1) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
(2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

La persona interesada **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace: www.madrid.org/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	--

